

plaza pública para la edición del 14 de septiembre de 1994
Justicia dispareja
miguel ángel granados chapa

Los protagonistas de los escándalos financieros en curso, Julio Mariscal y Carlos Cabal Peniche, dueños o controladores de Havre y Unión-Cremi, están en libertad, y lo estarán por largo tiempo, pues no pareció haber nunca la decisión de aprehenderlos, a pesar de las acusaciones en su contra. Tal situación es muy clara en relación al menos con el todavía presidente del consejo de Fresh Del Monte Produce.

Este acudió repetidamente ante las autoridades hacendarias en las semanas anteriores al estallido del caso en que es actor principal. Estuvo al tanto de las inspecciones que se realizaban a su cuentas, y hasta previó con razonable anticipación que se libraría contra él orden de aprehensión. Por eso, con fecha primero de septiembre contrató los servicios del licenciado Juan Velázquez, experto penalista. Hacerlo su apoderado fue quizá el último acto jurídico que realizó antes de desaparecer, presumiblemente viajando fuera de México. Transcurrieron el jueves completo, viernes, sábado y casi todo el lunes, y sólo al cabo de ese día, 5 de septiembre, se informó de la intervención gerencial a los bancos mencionados, y de la aprehensión de los funcionarios que se presume acompañaron a Cabal en la comisión de los delitos de que se les acusa. Digamos incidentalmente que acaso éstos tienen motivos para sentirse traicionados, pues su jefe no los enteró de los acontecimientos que se fraguaban, aunque él sí se puso a distancia del brazo ejecutor de la justicia.

Cabal está en obvia comunicación con su abogado defensor, quien anunció ya que no lo presentará pronto. El abogado Velázquez es uno de los penalistas más diestros y más exitosos, y por lo tanto ha diseñado una estrategia eficaz para el interés de su defendido. Su padre, don Víctor Velázquez, protagonizó algunas de las causas penales de mayores repercusiones en la vida pública mexicana en las décadas de los cincuenta y los sesenta. El heredero de su sapiencia cuenta ya en su breve historial con un volumen significativo de casos célebres. El defendió, por ejemplo, al general Arturo Durazo Moreno, y actualmente representa el interés de la señora viuda de Colosio en la indagación sobre el asesinato del candidato presidencial del PRI.

Velázquez se propone impedir que una acusación superveniente obligue a su cliente a permanecer en la cárcel. Ante los delitos de que está ahora acusado, puede obtener su libertad bajo fianza, pues se abandonó ya el principio que condicionaba tal situación legal, en los delitos patrimoniales, al monto involucrado en el ilícito. En las reformas al procedimiento penal que entraron en vigor en febrero de este año, dejó de regir el principio general que establecía el derecho a la libertad provisional con base en un cálculo aritmético. Se obtenía el promedio de la pena aplicable al delito, y procedía dicha libertad cuando la media se situaba de cinco años de prisión hacia abajo. Ahora se estipula un criterio más general, consistente en vedar previamente la fianza en los delitos graves, definidos como tales en cada caso. Por exclusión, en consecuencia, en los que no son graves hay derecho a esa clase de libertad.

El criterio en general es atendible, pues entre otras cosas evita que permanezcan en prisión, durante el proceso, presuntos delincuentes cuya peligrosidad es nula. Pero en la práctica puede conducir a uno de los peores excesos de la administración judicial, que es la compra de la libertad, ya que a eso y no a otra cosa suena el que dejen la prisión quienes puedan cubrir el monto de una fianza. Eso propicia la justicia dispareja.

La justicia dispareja es una de las peores formas de injusticia. A reserva de ocuparnos in extenso, más adelante, en el conmovedor caso de la señora Esperanza Ortega Bustamante, cabe recordarlo como contraste con la situación de quienes, con dinero y buena asistencia legal (es decir, con dinero). El caso de la señora Ortega Bustamante ha suscitado una diferencia entre el Tribunal Superior de Justicia, y la Comisión de Derechos Humanos, ambos del Distrito Federal, que debe ser abordado por la trascendencia de los valores implicados. Ocurre que una juez penal encarceló a doña Esperanza, acusada de daño en propiedad ajena por vecinos melindrosos, a pesar de que su avanzada edad, 75 años, la hacía mereedora, conforme a la ley, de un trato especial. Como consecuencia de esa desatinada decisión judicial, la señora Ortega Bustamante cayó en una depresión a consecuencia de la cual murió meses después.

cajón de sastre

Está empezando a circular el libro Derecho electoral mexicano, del doctor Javier Patiño Camarena. Por ahora sólo damos cuenta de la oportuna aparición de esta obra, que sin duda será un valioso aporte a la comprensión del proceso

electoral en curso, por la doble circunstancia de que el autor es un académico de relieve, y es miembro ahora del Tribunal Federal Electoral, en cuya sala central es magistrado. En el capítulo respectivo, Patiño Camarena concluye que la consolidación de dicho Tribunal “dependerá de que a través de su actuación coadyuve a generar una atmósfera de seguridad e imparcialidad jurídica que haga posible que los partidos políticos diriman sus discrepancias y controversias en el marco institucional y no a través de corredores laterales y al margen de la legalidad”. El libro fue editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional, a cuya planta ha pertenecido el autor.

indicaciones para la edición

1) Sumario

Comprar la libertad es una de las manifestaciones más inequitativas de las prácticas permitidas por una administración judicial adulterada, pues salvo el caso de delitos graves entrar en la cárcel sólo quien carece de medios para la fianza y la defensa.

2) Recuadro (con foto de Juan Velázquez)

Hijo de don Víctor Velázquez, el abogado defensor de Carlos Cabal Peniche, el licenciado Juan Velázquez, patrocinó también la causa del general Arturo Durazo Moreno, y ahora gestiona el interés de los deudos de Luis Donaldo Colosio.

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Justicia dispareja

Comprar la libertad es una de las manifestaciones más inequitativas de las prácticas permitidas por una administración judicial adulterada, pues salvo el caso de delitos graves entra en la cárcel sólo quien carece de medios para la fianza y la defensa.



Los protagonistas de los escándalos financieros en curso, Julio Mariscal y Carlos Cabal Peniche, dueños o controladores de Havre y Unión-Cremi, están en libertad, y lo estarán por largo tiempo, pues no pareció haber nunca la decisión de aprehenderlos, a pesar de las acusaciones en su contra. Tal situación es muy clara en relación al menos con el todavía presidente del consejo de Fresh Del Monte Produce.

Este acudió repetidamente ante las autoridades hacendarias en las semanas anteriores al estallido del caso en que es actor principal. Estuvo al tanto de las inspecciones que se realizaban a sus cuentas, y hasta previó con razonable anticipación que se libraría contra él orden de aprehensión.

Por eso, con fecha primero de septiembre contrató los servicios del licenciado Juan Velázquez, experto penalista. Hacerlo su apoderado fue quizá el último acto jurídico que realizó antes de desaparecer, presumiblemente viajando fuera de México. Transcurrieron el jueves completo, viernes, sábado y casi todo el lunes, y sólo al cabo de ese día, 5 de septiembre, se informó de la intervención gerencial a los bancos mencionados, y de la aprehensión de los funcionarios que se presume acompañaron a Cabal en la comisión de los delitos de que se les acusa. Digamos incidentalmente que acaso éstos tienen motivos para sentirse traicionados, pues su jefe no los enteró de los acontecimientos que se fraguaban, aunque él si se puso a distancia del brazo ejecutor de la justicia.

Cabal está en obvia comunicación con su abogado defensor, quien anunció ya que no lo presentará pronto. El abogado Velázquez es uno de los penalistas más diestros y más exitosos, y por lo tanto ha diseñado una estrategia eficaz para el interés de su defendido. Su padre, don Víctor Velázquez, protagonizó algunas de las causas penales de mayores repercusiones en la vida pública mexicana en las décadas de los cincuenta y los sesenta. El heredero de su sapiencia

cuenta ya en su breve historial con un volumen significativo de casos célebres. El defendió, por ejemplo, al general Arturo Durazo Moreno, y actualmente representa el interés de la señora viuda de Colosio en la indagación sobre el asesinato del candidato presidencial del PRI.

Velázquez se propone impedir que una acusación superveniente obligue a su cliente a permanecer en la cárcel.

Ante los delitos de que está ahora acusado, puede obtener su libertad bajo fianza, pues se abandonó ya el principio que condicionaba tal situación legal, en los delitos patrimoniales, al monto involucrado en el ilícito. En las reformas al procedimiento penal que entraron en vigor en febrero de este año, dejó de regir el principio general que establecía el derecho a la libertad provisional con base en un cálculo aritmético. Se obtenía el promedio de la pena aplicable al delito, y procedía dicha libertad cuando la media se situaba de cinco años de prisión hacia abajo. Ahora se estipula un criterio más general, consistente en vedar previamente la fianza en los delitos graves, definidos como



Hijo de don Víctor Velázquez, el abogado defensor de Carlos Cabal Peniche, el licenciado Juan

Velázquez, patrocinó también la causa del general Arturo Durazo Moreno, y ahora gestiona el interés de los deudos de Luis Donald Colosio.

tales en cada caso. Por exclusión, en consecuencia, en los que no son graves hay derecho a esa clase de libertad.

El criterio en general es atendible, pues entre otras cosas evita que permanezcan en prisión, durante el proceso, presuntos delinquentes cuya peligrosidad es nula. Pero en la práctica puede conducir a uno de los peores excesos de la administración judicial, que es la compra de la libertad, ya que a eso y no a otra cosa suena el que dejen la prisión quienes puedan cubrir el monto de una fianza. Eso propicia la justicia dispareja.

La justicia dispareja es una de las peores formas de injusticia. A reserva de ocuparnos *in extenso*, más adelante, en el conmovedor caso de la señora Esperanza Ortega Bustamante, cabe recordarlo como contraste con la situación de quienes, con dinero y buena asistencia legal (es decir, con dinero compran su libertad). El caso de la señora Ortega Bustamante ha suscitado una diferencia entre el Tribunal Superior de Justicia, y la Comisión de Derechos Humanos, ambos del Distrito Federal, que debe ser abordado por la trascendencia de los valores implicados. Ocurre que una juez penal encarceló a doña Esperanza, acusada de daño en propiedad ajena por vecinos melindrosos, a pesar de que su avanzada edad, 75 años, la hacía merecedora, conforme a la ley, de un trato especial. Como consecuencia de esa desatinada decisión judicial, la señora Ortega Bustamante cayó en una depresión a consecuencia de la cual murió meses después.

CAJÓN DE SASTRE

Está empezando a circular el libro *Dechecho electoral mexicano*, del doctor Javier Patiño Camarena. Por ahora sólo damos cuenta de la oportuna aparición de esta obra, que sin duda será un valioso aporte a la comprensión del proceso electoral en curso, por la doble circunstancia de que el autor es un académico de relieve, y es miembro ahora del Tribunal Federal Electoral, en cuya sala central es magistrado. En el capítulo respectivo, Patiño Camarena concluye que la consolidación de dicho Tribunal "dependerá de que a través de su actuación coadyuve a generar una atmósfera de seguridad e imparcialidad jurídica que haga posible que los partidos políticos diriman sus discrepancias y controversias en el marco institucional y no a través de corredores laterales y al margen de la legalidad". El libro fue editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional, a cuya planta ha pertenecido el autor.